San Juan, 5 de noviembre de 2019.

# DECRETO N.º 0922-P

VISTO:

Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y

PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A :

**ARTÍCULO 1.º-** Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la *DECIMOTERCERA SESIÓN ORDINARIA*, para el día jueves 7 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Comunicaciones Oficiales**

4454

1. Nota de la Secretaría General de la Gobernación, mediante la que eleva respuesta a la Comunicación N.º 4/2019.

**A sus antecedentes**

4309

2. Nota del Tribunal de Cuentas, mediante la que comunica lo resuelto en Acta N.º 5679/2019.

**Hacienda y Presupuesto**

**Comunicación Particular**

4329

3. Nota de la Federación de Uniones Vecinales Distribuidoras de Agua Potable (FUVAP), mediante la que reitera solicitud de tratamiento de anteproyecto de ley.

**A conocimiento**

**DESPACHOS DE COMISIÓN**

ASUNTO I

4354

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Mensaje N.º 0074 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, celebrado entre la Provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

ASUNTO II

3884

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0070 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Colaboración, celebrado entre la Provincia y la Asociación Círculo de Oficiales Policía de San Juan.

ASUNTO III

2448

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible; y de Hacienda y Presupuesto, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que se considera *Sitio de Patrimonio Mundial* a la Reserva Paleontológica *Balde de Leyes*, ubicada en el departamento Caucete.

ASUNTO IV

4334

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que impone de nombre de *Pequeños Granaderos* a la Escuela Nivel Inicial N.º 66, del departamento 9 de Julio.

ASUNTO V

4187

Despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad, en el nota del Consejo de la Magistratura, mediante la que remite ternas para cubrir cargos vacantes de: *Juez de Cámara de Apelaciones de Paz; Juez de Primera Instancia del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería; Juez de Primera Instancia del Primer Juzgado Correccional; Juez de Primera Instancia del Segundo Juzgado del Trabajo; Juez de Paz Letrado del Quinto Juzgado de Paz; y Defensor de Pobres y Ausentes.*

ASUNTO VI

4338

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que declara de interés social y cultural el *“1.er Festival de la Vieja Estación”.*

**Proyectos presentados**

4456

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Dignidad Ciudadana, por el que modifica la Ley N.º 1127-G, en lo referido a la utilización de aparatos fisioterapéuticos en gimnasios y espacios destinados al desarrollo de actividades físicas.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Salud y Deporte**

4332

2. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés científico, educativo y cultural, la *Jornada de la vulnerabilidad ambiental del Acuífero del Valle de Tulum y su implicancia en la degradación de los suelos*.

**Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible**

**ARTICULO 2.º-** Por Secretaría Legislativa cítese a los señores diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1.º del presente.

**ARTÍCULO 3.º-** Comuníquese y archívese.

*FIRMAN:*

*Marcelo Jorge Lima – Vicegobernador y Presidente Nato de la C. D.*

*Mario Alberto Herrero – Secretario Legislativo*

**ASUNTO I**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(4354-19)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, han estudiado el Mensaje Nº 0074 y Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica y su Acta Complementaria entre el Gobierno de la Provincia y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica y su Acta Complementaria, suscriptos el 17 de mayo de 2019, entre la Provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el que tiene por objeto establecer un marco de relación institucional de asistencia y cooperación tendiente a optimizar los recursos del Instituto Nacional de Tecnología Industrial y la Provincia de San Juan; ratificado por Decreto 1444-SECITI, del 4 de octubre de 2019.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO II**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(3884-19)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje Nº 0070 y Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de la Provincia y la Asociación Civil Círculo de Oficiales Policía de San Juan; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan; la Policía de San Juan; y la Asociación Civil Círculo de Oficiales Policía de San Juan, suscripto el 25 de julio de 2019; ratificado por Decreto Nº 1326-MG del 12 de septiembre de 2019.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO III**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE TURISMO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(2448-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que se considera *Sitio de Patrimonio Mundial* a la Reserva Paleontológica *Balde de Leyes*; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Considérase Sitio de Patrimonio Mundial, según el Artículo 18 de la Ley Nº 606-L, a la Reserva Paleontológica Balde de Leyes, emplazada en los límites establecidos en la Ley N° 1962-A.

**ARTÍCULO 2º.-** Es autoridad de aplicación el Poder Ejecutivo a través de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable o el organismo que aquel disponga, quien tendrá a su cargo la reglamentación de la presente ley.

**ARTÍCULO 3º.-** El Poder Ejecutivo deberá realizar las gestiones necesarias para ser sometidas a la aprobación posterior del Comité del Patrimonio Mundial de las Naciones Unidas, como así también procederá a realizar un plan de manejo, según lo dispuesto por el Artículo 2°, inciso 8, de la Ley Nº 606-L.

**ARTÍCULO 4º.-** La autoridad de aplicación, notificará a la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, a la Municipalidad del departamento Caucete, a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano y al Registro General Inmobiliario de la Provincia, a fin de efectuar la anotación marginal correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo, a efectuar las reasignaciones de partidas y transferencias presupuestarias que sean necesarias para atender las erogaciones que demande la implementación de la presente ley.

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO IV**

DESPACHO DE LA COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA; Y DE PETICIONES Y PODERES **(4334-19)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Peticiones y Poderes, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que se impone el nombre de *Pequeños Granaderos* a la Escuela de Nivel Inicial Nº 66 del departamento 9 de Julio; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1°.-** Impónese el nombre de *Escuela de Nivel Inicial Pequeños Granaderos*, a la Escuela de Nivel Inicial Nº 66 del departamento 9 de Julio, creada por Resolución Nº 9851-ME-2017, ubicada en Diagonal San Martín s/nº departamento 9 de Julio, dependiente de la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO V**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD **(4187-19)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Justicia y Seguridad ha estudiado la nota del Consejo de la Magistratura, mediante la cual envía las ternas para cubrir cargos vacantes de: Juez de Cámara de Apelaciones de Paz; Juez de Primera Instancia del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería; Juez de Primera Instancia del Primer Juzgado Correccional; Juez de Primera Instancia del Segundo Juzgado del Trabajo; Juez de Paz Letrado del Quinto Juzgado de Paz; y Defensor de Pobres y Ausentes. A continuación, se enuncian los postulantes que las integran:

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIONES DE PAZ:

* Noguera Ramos, Juan Carlos.
* Pósleman, Estela Irene
* Vargas, Fernando

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA:

* Balmaceda, Vilma Emilce
* Conca, María Alejandra
* Juárez Prieto, Ricardo Mariano

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER JUZGADO CORRECCIONAL:

* Caballero, Ramón Alberto
* Molina, Diego Raúl
* Coria Mariel, Carlos Manuel

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO JUZGADO DEL TRABAJO:

* Berón, Mariela Claudia
* Martínez Yanzón, Eduardo Alejandro
* Oieni, Francisco Juan

JUEZ DE PAZ LETRADO DEL QUINTO JUZGADO DE PAZ:

* Ávila Meglioli, Livia Beatriz
* Mercado Roca, Carina Luisa
* Orellano, Ricardo Aníbal

DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES:

* Gil, Mariana Inés
* Pavón, Silvia Beatriz
* Reverendo Rivera, Lidia Ruth

Y; manifiesta que habiendo sido entrevistados los postulantes, las ternas están en condiciones de ser tratadas en la próxima sesión, por este Cuerpo.

-------000-------

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**ASUNTO VI**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES **(4338-19)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y cultural, el *1er Festival de la Vieja Estación*; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1.º-** Declarar de interés social y cultural, el *1er Festival de la Vieja Estación*, que se llevará a cabo en el Predio Gaucho ex Estación Sánchez de Loria, del departamento Pocito, el 16 de noviembre de 2019, organizado por la Asociación Civil de Músicos y Afines Pocitanos y la Agrupación Gaucha Joaquín Uñac.

**ARTÍCULO 2.º-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-------000-------

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.